



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellin, Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05 001 31 03 010 2016 0413 00
Demandante	MICHAEL ANDRES SANCHEZ
Demandado	CLINICA ANTIOQUIA Y OTROS
Tema	Ordena Cumplir lo Resuelto Tribunal

Se dispone acorde con el artículo 329 del CGP a dar cumplimiento a lo resuelto por el superior, SALA DE DECISION CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, en providencia del día dieciséis (16) de junio de 2019, por medio de la cual confirma la sentencia emitida por este juzgado el día 4 de abril de 2019.

En firme este auto, se dispone que por la Secretaria se efectúe la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez